



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

- 3422 Orden de 12 de mayo de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 26 plazas del Cuerpo Técnico, opción Trabajo Social de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 19 de octubre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. (Código BFX02C18-9). 13958
- 3423 Orden de 12 de mayo de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 19 plazas del Cuerpo Técnico, opción Educación Intervención Social de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 29 de octubre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. (Código BFX04C18-1). 13960
- 3424 Orden de 12 de mayo de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 46 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Auxiliar Educativo de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 29 de octubre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. (Código DFX05C18-4). 13962
- 3425 Orden de 12 de mayo de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 11 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Educación Intervención Social de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 29 de octubre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. (Código CFX12C18-1). 13964
- 3426 Orden de 12 de mayo de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 5 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Fisioterapia de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 19 de octubre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. (Código BFS03C18-5). 13966
- 3427 Orden de 13 de mayo de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 52 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Enfermería de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 19 de octubre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. (Código BFS02C18-4). 13968

BORM

**BORM**

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

3428 Resolución definitiva de 30 de abril de 2021 de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología del Hospital Virgen del Castillo, adscrito a la Gerencia del Área V de Salud, Altiplano, del Servicio Murciano de Salud, convocado mediante la Resolución de 24 de febrero de 2020 (BORM n.º 52, de 03.03.20), por la que se aprueban las puntuaciones de los aspirantes y se eleva al Director Gerente la propuesta de adjudicación del citado puesto al candidato que ha obtenido mayor puntuación. 13970

3429 Resolución definitiva de 30 de abril de 2021 de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Sección de Urgencia Hospitalaria del Hospital Virgen del Castillo, adscrito a la Gerencia del Área V de Salud, Altiplano, del Servicio Murciano de Salud, convocado mediante la Resolución de 24 de febrero de 2020 (BORM n.º 52, de 03.03.20), por la que se aprueban las puntuaciones de los aspirantes y se eleva al Director Gerente la propuesta de adjudicación del citado puesto al candidato que ha obtenido mayor puntuación. 13973

3430 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de distintas categorías/opciones estatutarias a los aspirantes que han resultado seleccionados en distintas pruebas selectivas convocadas al amparo de los Acuerdos de 10 de diciembre de 2014, 13 de abril de 2015 y 16 de marzo de 2016 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por los que se aprobaron las ofertas de empleo público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que debían ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016. 13976

3. Otras disposiciones

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

3431 Resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera por la que se otorga a la Empresa Exiom Solution, S.A. la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica denominada planta fotovoltaica de conexión a red "Alfonso 2,99 MWp" ubicada en el término municipal de Cartagena. 13981

4. Anuncios

Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes

3432 Corrección de errores del anuncio de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes por el que se somete a información pública y audiencia a los interesados el proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de competitividad y calidad turísticas, de 28 de abril de 2021 (BORM núm. 106, de 11 de mayo de 2021). 13985

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

3433 Anuncio de notificación, en procedimiento de inicio de expediente de declaración de Demasía a la Concesión Directa de Explotación n.º 21.475, para recursos de la sección C), nombrada "Casa del Cerro", y denominada "Demasía a Casa del Cerro" n.º 22.379, ubicada en el término municipal de Yecla. Expte. 3M140C000273. 13986

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

3434 Anuncio de información pública conjunta relativo al proyecto y estudio de impacto ambiental sobre la ampliación hasta 6.000 plazas de cebo, de una explotación inscrita en el Registro Regional de explotaciones porcinas con código REGA ES300210740052, ubicada en el Almendrero, término municipal de Fuente Álamo, sometida a autorización ambiental integrada (Exp. Órgano sustantivo 26/19-AAI) a solicitud de Emilio María Dolores Pedrero. 13987

III. Administración de Justicia

De lo Mercantil número Uno de Murcia

3435 Incidente concursal 1/2020 del concurso 82/2019. 13988

IV. Administración Local

Alguazas

3436 Anuncio de nombramiento de Agente de la Policía Local. Expte. 2936/2020. 13989

Ceutí

3437 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal relativa a las tasas por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos y otros. 13990

Cieza

3438 Exposición pública del padrón correspondiente al segundo trimestre de 2021 del mercado semanal. 13991

3439 Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Protección Animal. 13992

La Unión

3440 Lista provisional de admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador y fecha del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión mediante promoción interna de una plaza de Colaborador de Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de La Unión. 13993

Mazarrón

3441 Relación de vehículos abandonados en el Depósito Municipal a considerar residuos sólidos urbanos. 13995

Molina de Segura

3442 Convocatoria para la constitución, mediante concurso, de una bolsa de trabajo de la categoría de Ingeniero Técnico en Topografía del Ayuntamiento de Molina de Segura. 13996

Moratalla

3443 Nombramiento de funcionaria de carrera para ocupar una plaza de Técnico de Administración General (TAG) del Ayuntamiento de Moratalla. 13997

BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

3422 Orden de 12 de mayo de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 26 plazas del Cuerpo Técnico, opción Trabajo Social de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 19 de octubre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. (Código BFX02C18-9).

De conformidad con lo establecido en las bases generales tercera y cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004),

Dispongo:

Primero.- Aprobar la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 26 plazas del Cuerpo Técnico, opción Trabajo Social de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 19 de octubre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM n.º 245, de 22 de octubre de 2020) con indicación de las que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión, en su caso.

Segundo.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que tanto las personas aspirantes excluidas como las omitidas puedan subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia.

Las personas aspirantes que resulten excluidas en la presente Orden por la causa "abono de tasas incorrecto", podrán llevar a cabo la subsanación.

Tercero.- Las personas aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación, solicitar por primera vez o modificar su petición de formar parte o no de la Lista de Espera.

Cuarto.- Convocar a quienes deben realizar la prueba de castellano, según se detalla en el Anexo III, el día 20 de mayo de 2021, a las 09:30 horas, en la primera planta en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, sita en Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia. Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo sobre el mismo con una duración máxima de una hora para ambas partes.

Quinto.- Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAMR) Infante-Registro General CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Sexto.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Séptimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 12 de mayo de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Javier Celdrán Lorente.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

3423 Orden de 12 de mayo de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 19 plazas del Cuerpo Técnico, opción Educación Intervención Social de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 29 de octubre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. (Código BFX04C18-1).

De conformidad con lo establecido en las bases generales tercera y cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004),

Dispongo:

Primero.- Aprobar la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 19 plazas del Cuerpo Técnico, opción Educación Intervención Social de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 29 de octubre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM n.º 261, de 10 de noviembre de 2020) con indicación de las que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión, en su caso.

Segundo.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que tanto las personas aspirantes excluidas como las omitidas puedan subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia.

Las personas aspirantes que resulten excluidas en la presente Orden por la causa "abono de tasas incorrecto", podrán llevar a cabo la subsanación.

Tercero.- Las personas aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación, solicitar por primera vez o modificar su petición de formar parte o no de la Lista de Espera.

Cuarto.- Convocar a quienes deben realizar la prueba de castellano, según se detalla en el Anexo III, el día 20 de mayo de 2021, a las 09:30 horas, en la primera planta en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, sita en Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia. Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo sobre el mismo con una duración máxima de una hora para ambas partes.

Quinto.- Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAMR) Infante-Registro General CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Sexto.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Séptimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 12 de mayo de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Javier Celdrán Lorente.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

3424 Orden de 12 de mayo de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 46 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Auxiliar Educativo de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 29 de octubre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. (Código DFX05C18-4).

De conformidad con lo establecido en las bases generales tercera y cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004),

Dispongo:

Primero.- Aprobar la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 46 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Auxiliar Educativo de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 29 de octubre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM nº 261, de 10 de noviembre de 2020) con indicación de las que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión, en su caso.

Segundo.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que tanto las personas aspirantes excluidas como las omitidas puedan subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia.

Las personas aspirantes que resulten excluidas en la presente Orden por la causa "abono de tasas incorrecto", podrán llevar a cabo la subsanación.

Tercero.- Las personas aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación, solicitar por primera vez o modificar su petición de formar parte o no de la Lista de Espera.

Cuarto.- Convocar a quienes deben realizar la prueba de castellano, según se detalla en el Anexo III, el día 20 de mayo de 2021, a las 09:30 horas, en la primera planta en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, sita en Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia. Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo sobre el mismo con una duración máxima de una hora para ambas partes.

Quinto.- Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAMR) Infante-Registro General CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Sexto.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Séptimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 12 de mayo de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Javier Celdrán Lorente.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

3425 Orden de 12 de mayo de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 11 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Educación Intervención Social de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 29 de octubre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. (Código CFX12C18-1).

De conformidad con lo establecido en las bases generales tercera y cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004),

Dispongo:

Primero.- Aprobar la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 11 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Educación Intervención Social de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 29 de octubre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM n.º 261, de 10 de noviembre de 2020) con indicación de las que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión, en su caso.

Segundo.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que tanto las personas aspirantes excluidas como las omitidas puedan subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia.

Las personas aspirantes que resulten excluidas en la presente Orden por la causa "abono de tasas incorrecto", podrán llevar a cabo la subsanación.

Tercero.- Las personas aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación, solicitar por primera vez o modificar su petición de formar parte o no de la Lista de Espera.

Cuarto.- Convocar a quienes deben realizar la prueba de castellano, según se detalla en el Anexo III, el día 20 de mayo de 2021, a las 09:30 horas, en la primera planta en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, sita en Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia. Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo sobre el mismo con una duración máxima de una hora para ambas partes.

Quinto.- Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAMR) Infante-Registro General CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Sexto.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Séptimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 12 de mayo de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Javier Celdrán Lorente.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

3426 Orden de 12 de mayo de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 5 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Fisioterapia de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 19 de octubre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. (Código BFS03C18-5).

De conformidad con lo establecido en las bases generales tercera y cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004),

Dispongo:

Primero.- Aprobar la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 5 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Fisioterapia de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 19 de octubre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM n.º 245, de 22 de octubre de 2020) con indicación de las que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión, en su caso.

Segundo.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que tanto las personas aspirantes excluidas como las omitidas puedan subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia.

Las personas aspirantes que resulten excluidas en la presente Orden por la causa "abono de tasas incorrecto", podrán llevar a cabo la subsanación.

Tercero.- Las personas aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación, solicitar por primera vez o modificar su petición de formar parte o no de la Lista de Espera.

Cuarto.- Convocar a quienes deben realizar la prueba de castellano, según se detalla en el Anexo III, el día 20 de mayo de 2021, a las 09:30 horas, en la primera planta en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, sita en Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia. Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo sobre el mismo con una duración máxima de una hora para ambas partes.

Quinto.- Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAMR) Infante-Registro General CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Sexto.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Séptimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 12 de mayo de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Javier Celdrán Lorente.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

3427 Orden de 13 de mayo de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 52 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Enfermería de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 19 de octubre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. (Código BFS02C18-4).

De conformidad con lo establecido en las bases generales tercera y cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004),

Dispongo:

Primero.- Aprobar la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 52 plazas del Cuerpo Técnico, escala de Diplomados de Salud Pública, opción Enfermería de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 19 de octubre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM n.º 245, de 22 de octubre de 2020) con indicación de las que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión, en su caso.

Segundo.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que tanto las personas aspirantes excluidas como las omitidas puedan subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia.

Las personas aspirantes que resulten excluidas en la presente Orden por la causa "abono de tasas incorrecto", podrán llevar a cabo la subsanación.

Tercero.- Las personas aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación, solicitar por primera vez o modificar su petición de formar parte o no de la Lista de Espera.

Cuarto- Convocar a quienes deben realizar la prueba de castellano, según se detalla en el Anexo III, el día 20 de mayo de 2021, a las 9:30 horas, en la primera planta en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, sita en Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia. Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo sobre el mismo con una duración máxima de una hora para ambas partes.

Quinto.- Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAMR) Infante-Registro General CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Sexto.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Séptimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 13 de mayo de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Javier Celdrán Lorente.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3428 Resolución definitiva de 30 de abril de 2021 de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología del Hospital Virgen del Castillo, adscrito a la Gerencia del Área V de Salud, Altiplano, del Servicio Murciano de Salud, convocado mediante la Resolución de 24 de febrero de 2020 (BORM n.º 52, de 03.03.20), por la que se aprueban las puntuaciones de los aspirantes y se eleva al Director Gerente la propuesta de adjudicación del citado puesto al candidato que ha obtenido mayor puntuación.

Primero.- Por medio de la Resolución de 24 de febrero de 2020, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 03.03.2020), se convocaron, para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos, diversas jefaturas de sección asistenciales en diferentes hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud, entre los que figuraba el puesto de **Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología** del Hospital Virgen del Castillo, adscrito a la Gerencia del Área de Salud V, Altiplano.

Segundo.- Con fecha 7 de abril de 2021, fue expuesta la Resolución de 5 de abril de 2021 de la Comisión de Valoración del citado concurso por la que se aprobó la relación de puntuaciones provisionales asignadas a los aspirantes, concediendo un plazo de quince días naturales para formular reclamaciones.

Tercero.- La bases específicas 5.4 y 6.1 de la convocatoria establecen lo siguiente:

“Quinta. Valoración de méritos y resolución provisional de la convocatoria.

(...)

5.4. Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva del concurso de la Comisión de Valoración, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se expondrá en los lugares establecidos en la base específica tercera.

Contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.”

“Sexta. Resolución de la convocatoria, nombramientos y toma de posesión.

6.1. En la resolución definitiva del concurso, la Comisión de Valoración hará constar la puntuación de cada uno de los participantes con indicación de los puestos obtenidos por éstos, constituyendo ésta la propuesta de adjudicación con arreglo a la cual el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará la resolución por la que se resolverá con carácter definitivo el concurso de méritos.”

A la vista de lo expuesto, y tras consulta previa al Servicio de Selección de la Dirección General de RR.HH del SMS, no teniendo esta Comisión de Valoración

a fecha de hoy, conocimiento de reclamación alguna a la resolución provisional publicada, y de conformidad con lo establecido en las bases específicas 6.1 de la convocatoria,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación de puntuaciones definitivas asignadas a los aspirantes admitidos en el concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Sección del Hospital Virgen del Castillo, por orden de puntuación (**Anexo I**) y desglosadas por apartados (**Anexo II**).

Segundo.- Proponer la adjudicación del puesto convocado a **D. José Quesada Villar**, con **83,477** puntos.

Tercero.- La presente Resolución, que constituye propuesta de adjudicación, será remitida al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para que éste, conforme a la misma, dicte la Resolución por la que se nombre al candidato propuesto y se resuelva con carácter definitivo el concurso de méritos convocado para la provisión del citado puesto de trabajo.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 30 de abril de 2021.—El Presidente suplente de la Comisión de Valoración, Fernando de la Cierva Bento.

Anexo I

Relación de puntuaciones definitivas asignadas a los aspirantes admitidos en el concurso de méritos, por orden de puntuación.

	1.ª Fase (Máx. 60 Puntos)	2.ª Fase (Máx. 40 Puntos)	Puntuación obtenida
D. José Quesada Villar	43,477	40,000	83,477

Anexo II

Relación de puntuaciones definitivas asignadas a los aspirantes admitidos en el concurso de méritos, desglosadas por apartados.

	1. Méritos Profesionales (Máx. 35 Puntos)	2. Méritos Académicos (Máx. 25 Puntos)	3. Proyecto Técnico de Gestión Unidad Asistencial (Máx. 40 Puntos)	Puntuación obtenida
D. José Quesada Villar	35,00	8,477	40,000	83,477

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3429 Resolución definitiva de 30 de abril de 2021 de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Sección de Urgencia Hospitalaria del Hospital Virgen del Castillo, adscrito a la Gerencia del Área V de Salud, Altiplano, del Servicio Murciano de Salud, convocado mediante la Resolución de 24 de febrero de 2020 (BORM n.º 52, de 03.03.20), por la que se aprueban las puntuaciones de los aspirantes y se eleva al Director Gerente la propuesta de adjudicación del citado puesto al candidato que ha obtenido mayor puntuación.

Primero.- Por medio de la Resolución de 24 de febrero de 2020, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 03.03.2020), se convocaron, para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos, diversas jefaturas de sección asistenciales en diferentes hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud, entre los que figuraba el puesto de **Jefe de Sección de Urgencia Hospitalaria** del Hospital Virgen del Castillo, adscrito a la Gerencia del Área de Salud V, Altiplano.

Segundo.- Con fecha 7 de abril de 2021, fue expuesta la Resolución de 5 de abril de 2021 de la Comisión de Valoración del citado concurso por la que se aprobó la relación de puntuaciones provisionales asignadas a los aspirantes, concediendo un plazo de quince días naturales para formular reclamaciones.

Tercero.- La bases específicas 5.4 y 6.1 de la convocatoria establecen lo siguiente:

"Quinta. Valoración de méritos y resolución provisional de la convocatoria.

(...)

5.4. Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva del concurso de la Comisión de Valoración, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se expondrá en los lugares establecidos en la base específica tercera.

Contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación."

"Sexta. Resolución de la convocatoria, nombramientos y toma de posesión.

6.1. En la resolución definitiva del concurso, la Comisión de Valoración hará constar la puntuación de cada uno de los participantes con indicación de los puestos obtenidos por éstos, constituyendo ésta la propuesta de adjudicación con arreglo a la cual el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará la resolución por la que se resolverá con carácter definitivo el concurso de méritos."

A la vista de lo expuesto, y tras consulta previa al Servicio de Selección de la Dirección General de RR.HH del SMS, no teniendo esta Comisión de Valoración a fecha de hoy, conocimiento de reclamación alguna a la resolución provisional publicada, y de conformidad con lo establecido en las bases específicas 6.1 de la convocatoria,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación de puntuaciones definitivas asignadas a los aspirantes admitidos en el concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Sección del Hospital Virgen del Castillo, por orden de puntuación (**Anexo I**) y desglosadas por apartados (**Anexo II**).

Segundo.- Proponer la adjudicación del puesto convocado a **D. Juan Pedro Peñalver Sánchez**, con **70,542** puntos.

Tercero.- La presente Resolución, que constituye propuesta de adjudicación, será remitida al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para que éste, conforme a la misma, dicte la Resolución por la que se nombre al candidato propuesto y se resuelva con carácter definitivo el concurso de méritos convocado para la provisión del citado puesto de trabajo.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 30 de abril de 2021.—El Presidente suplente de la Comisión de Valoración, Fernando de la Cierva Bento.

Anexo I**Relación de puntuaciones definitivas asignadas a los aspirantes admitidos en el concurso de méritos, por orden de puntuación.**

	1.ª Fase (Máx. 60 Puntos)	2.ª Fase (Máx. 40 Puntos)	Puntuación obtenida
D. Juan Pedro Peñalver Sánchez	30,542	40,000	70,542

Anexo II**Relación de puntuaciones definitivas asignadas a los aspirantes admitidos en el concurso de méritos, desglosadas por apartados.**

	1. Méritos Profesionales (Máx. 35 Puntos)	2. Méritos Académicos (Máx. 25 Puntos)	3. Proyecto Técnico de Gestión Unidad Asistencial (Máx. 40 Puntos)	Puntuación obtenida
D. Juan Pedro Peñalver Sánchez	20,200	10,342	40,000	70,542

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3430 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de distintas categorías/ opciones estatutarias a los aspirantes que han resultado seleccionados en distintas pruebas selectivas convocadas al amparo de los Acuerdos de 10 de diciembre de 2014, 13 de abril de 2015 y 16 de marzo de 2016 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por los que se aprobaron las ofertas de empleo público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que debían ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.

Antecedentes

1.º) Por Acuerdos de 10 de diciembre de 2014 (BORM n.º 290 de 18 de diciembre), 13 de abril de 2015 (BORM n.º 97 de 29 de abril) y 16 de marzo de 2016 (BORM n.º 224 de 26 de septiembre) del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, se aprobaron las Ofertas de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud y las ofertas de plazas que han de ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, tras haber sido previamente informadas por el Consejo Regional de la Función Pública.

2.º) Tras ello, y en los términos que se recogen en el Anexo I, por medio de diferentes resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocaron las pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo en las siguientes categorías y opciones estatutarias:

CATEGORÍA	OPCIÓN
Técnico Especialista Sanitario	Documentación Sanitaria
Técnico Auxiliar Sanitario	Farmacia

3.º) Las bases de las citadas convocatorias disponen que, una vez que concluya el proceso selectivo, quienes lo superen habrán de ser nombrados como personal estatutario fijo en las categorías y opciones convocadas mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.º) A la vista de ello, una vez que ha concluido el proceso selectivo correspondiente a tales convocatorias y que los candidatos seleccionados han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en éstas, procede realizar su nombramiento como personal estatutario fijo en las categorías/opciones estatutarias para las que han sido seleccionados.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo al personal que figura en el Anexo II a esta Resolución tras haber superado las pruebas selectivas que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- Los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los puestos convocados.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentran asignados los citados puestos.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrán de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE N.º 83 de 6-4-79).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizarán una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 5 de mayo de 2021.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.

ANEXO I

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE DISTINTAS CATEGORÍAS/OPCIONES ESTATUTARIAS A LOS ASPIRANTES QUE HAN RESULTADO SELECCIONADOS EN DISTINTAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LOS ACUERDOS DE 10 DE DICIEMBRE DE 2014, 13 DE ABRIL DE 2015 Y 16 DE MARZO DE 2016 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LOS QUE SE APROBARON LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y LAS PLAZAS QUE DEBÍAN SER PROVISTAS POR EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016.

RELACIÓN DE CATEGORÍAS/OPCIONES ESTATUTARIAS EN LAS QUE SE REALIZAN NOMBRAMIENTOS

Grupo	Categoría	Opción	Convocatoria por Resolución de:	T. Acceso
C1	Técnico Especialista Sanitario	Documentación Sanitaria	11 de diciembre de 2017, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 8 plazas (BORM 14/12/2017)	Libre/Promoción interna
C2	Técnico Auxiliar Sanitario	Farmacia	21 de julio de 2017, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 14 plazas (BORM 27/07/2017)	Libre/Promoción interna

ANEXO II

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE DISTINTAS CATEGORÍAS/OPCIONES ESTATUTARIAS A LOS ASPIRANTES QUE HAN RESULTADO SELECCIONADOS EN DISTINTAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LOS ACUERDOS DE 10 DE DICIEMBRE DE 2014, 13 DE ABRIL DE 2015 Y 16 DE MARZO DE 2016 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LOS QUE SE APROBARON LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y LAS PLAZAS QUE DEBÍAN SER PROVISTAS POR EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016.

RELACIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CON INDICACIÓN DE CATEGORÍA/OPCIÓN Y DESTINOCategoría: **TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO**Opción: **DOCUMENTACIÓN SANITARIA**

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
1	***0867**	LOZANO CUTILLAS	CARMEN	Hospital de la Vega "Lorenzo Guirao"	Cieza	Promoción Interna
2	***9131**	GOMEZ RUIZ	MARIA PALOMA	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Promoción Interna
3	***2622**	GONZALEZ GARCIA	JUANA	Hospital de la Vega "Lorenzo Guirao"	Cieza	Promoción Interna
4	***4200**	VICENTE MARTÍNEZ	JOSEFA	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Promoción Interna
5	***0103**	PÉREZ GÓMEZ	MARÍA DOLORES	Hospital Clínico Universitario "Virgen Arrixaca"	Murcia	Promoción Interna
6	***8645**	SEMITIEL SANCHEZ	JUANA MARIA	Hospital Clínico Universitario "Virgen Arrixaca"	Murcia	Promoción Interna
1	***1278**	MURCIA SANCHEZ	Mª MONICA	Hospital General Universitario "Los Arcos del Mar Menor"	San Javier	Libre
2	***9299**	VERA LASHERAS	MARIA MAGDALENA	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Libre

Categoría: TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO

Opción: FARMACIA

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
1	***6202**	ALARCON SAURA	JOSEFA	Hospital General Universitario "Morales Meseguer"	Murcia	Promoción Interna
2	***5154**	LLOR JIMENEZ	JULIA ISABEL	Hospital Clínico Universitario "Virgen Arrixaca"	Murcia	Promoción Interna
3	***9916**	HERVAS ROBADO	MARIA LUZ	Hospital General Universitario "Morales Meseguer"	Murcia	Promoción Interna
4	***4043**	PEREZ SANCHEZ	MARIA LEONOR	Hospital General Universitario "Morales Meseguer"	Murcia	Promoción Interna
5	***6980**	MARTÍNEZ LAJARÍN	MILAGROS	Hospital General Universitario "Morales Meseguer"	Murcia	Promoción Interna
6	***3530**	ALEDO MARTINEZ	JOSEFA	Hospital Clínico Universitario "Virgen Arrixaca"	Murcia	Promoción Interna
7	***8808**	NAVARRO NAVARRO	AGUSTINA	Hospital Clínico Universitario "Virgen Arrixaca"	Murcia	Promoción Interna
1	***2784**	ROSA COBOS	FRANCISCO LUIS	Hospital Clínico Universitario "Virgen Arrixaca"	Murcia	Libre
2	***4377**	TRIGUEROS MARTIN	CAROLINA	Hospital Clínico Universitario "Virgen Arrixaca"	Murcia	Libre
3	***0837**	BLANCO NICOLAS	JUAN ANTONIO	Hospital Clínico Universitario "Virgen Arrixaca"	Murcia	Libre
4	***0516**	BAIDES PANDO	ISABEL MARIA	Hospital Clínico Universitario "Virgen Arrixaca"	Murcia	Libre
5	***0144**	SUBIELA PEREZ	MARIA MAGDALENA	Hospital Clínico Universitario "Virgen Arrixaca"	Murcia	Libre
6	***5668**	PEREZ MARTINEZ	JOSEFA	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Libre
7	***9391**	MOLINA HERNANDEZ	GUILLERMO	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Libre

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

3431 Resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera por la que se otorga a la Empresa Exiom Solution, S.A. la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica denominada planta fotovoltaica de conexión a red "Alfonsica 2,99 MWp" ubicada en el término municipal de Cartagena.

Visto el expediente 4E20ATE14995, iniciado a instancia de la empresa Exiom Solution S.A., A-74271594 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Francisco, 5, 5.º A, Oviedo, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes.

Antecedentes de hecho

Primero. La empresa presentó solicitud el 17/08/2020, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica denominada "Planta Fotovoltaica de conexión a red "Alfonsica 2,99 MWp" situado Polígono 19, Parcela 9, Paraje Alfonsica en el término municipal de Cartagena, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico titulado competente

Segundo. La solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en los Títulos IV y IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero. Tal como establece el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de producción, transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la solicitud presentada fue sometida al trámite de información pública mediante anuncio publicado en el BORM n.º 292 de 18 de diciembre de 2020 y en el portal de la transparencia de la Región de Murcia (<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anunciosinformacion-publica>), en el que se incluyó las características técnicas de la instalación. No se presentaron alegaciones durante el periodo de información pública

Cuarto. La empresa solicitante, Exiom Solution, S.A., ha acreditado el cumplimiento de lo establecido en artículo 121 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de producción, transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de

instalaciones de energía eléctrica y en la resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de 15 de abril de 2019.

Quinto. Se ha emitido propuesta de resolución favorable del Jefe de Servicio de Energía.

Fundamentos de derecho

Primero. Esta Dirección General es competente en materia de energías renovables, eficiencia y certificación energética, ahorro energético y planificación y política energética, control y supervisión del cumplimiento de la legislación en materia industrial, energética y de minas en el ámbito territorial de la Región de Murcia, de acuerdo a lo establecido en el Decreto nº 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, Decreto nº 29/2019, de 31 julio, de Reorganización de la Administración Regional (modificado por Decreto 44/2019, de 3 de septiembre, del Presidente) y Decreto nº 171/2019, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

Segundo. Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y por aplicación en lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; el Decreto 89/2012, de 28 de junio, por el que se establecen normas adicionales aplicables a las instalaciones eléctricas aéreas de alta tensión con objeto de proteger la avifauna y atenuar los impactos ambientales; el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, aprobado por R.D. 223/2008, de 15 de febrero; el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT 01 a 23; el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-BT 01 a 51, aprobado por R.D. 842/2002, de 2 de agosto; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero. Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos en el Título VII del citado RD 1955/2000; que no se han presentado alegaciones durante el periodo a que ha sido sometido a información pública el expediente por parte de los propietarios afectados ni por otros particulares; que la instalación proyectada cumple las prescripciones técnicas reglamentarias, se emite la siguiente

Resolución

Primero. Otorgar a la empresa Exiom Solution, S.A., la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica Planta Fotovoltaica de conexión a red "Alfonsica 2,99 MWp" situado Polígono 19, Parcela 9, Paraje Alfonsica en el término municipal de Cartagena, cuyas características principales son las siguientes:

Generación de energía eléctrica.

Tipo: Instalación de planta solar fotovoltaica fija sobre suelo.

Número de generadores y potencia unitaria: 8.814 módulos de 340 Wp

Potencia pico total instalada: 2,997 MWp

Inversores: 2 inversores de 1,4 MW de potencia cada uno.

Tensión nominal en corriente alterna: 515 Vca.

Centros de transformación.

Tipo: Interior. Prefabricado

Relación de transformación: 515 V/20.000 V

Número de centros de transformación: Uno

Numero de transformadores por centro de transformación y potencia unitaria: 1 de 3,000 kVA.

Potencia total: 3,000 KVA

Número de celdas por centro de transformación: 2 (1 de línea y 1 de protección).

Centro de medida y entrega de energía.

Tipo: Interior. Prefabricado

Tensión de suministro: 20 Kv.

Número de centros de medida y entrega de energía: Uno.

Número de celdas por centro de medida y entrega de energía: 5 (2 de línea, 1 de medida, 1 de interruptor general automático y 1 de alimentación de equipos auxiliares).

Línea eléctrica interior. Tramo 1.

Tipo: Subterránea

Tensión: 20 kV.

Numero de circuitos: Uno

Origen: Centro de protección y medida.

Final: Centro de seccionamiento telemandado.

Longitud: 6 metros.

Conductores: tipo HEPRZ1 12/20 kV 3 (1x240) mm² Al.

Línea eléctrica interior. Tramo 2.

Tipo: Subterránea.

Tensión: 20 KV.

Número de circuitos: Uno.

Origen: Centro de protección y medida.

Final: Centro de transformación de 3,000 KVA.

Longitud: 160 metros.

Conductores: tipo HEPRZ1 12/20 kV 3 (1x240) mm² Al.

Segundo. Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

1.º Las obras se ajustarán al proyecto presentado y aprobado. En caso de introducir variaciones tanto en su trazado como en las modificaciones de sus características, se deberá solicitar la autorización administrativa y aprobación de

dicha modificación, presentado el correspondiente anexo al proyecto, suscrito por técnico competente, para su aprobación, con anterioridad a su ejecución.

2.º Esta autorización se concede sin perjuicio de derechos de terceros y es independiente de las autorizaciones, licencias y permisos de otras administraciones, organismos o entidades públicas necesarios para la legal realización de las obras y las instalaciones autorizadas.

3.º Las instalaciones proyectadas se ejecutarán cumpliendo las prescripciones técnicas establecidas en los reglamentos de seguridad vigentes y demás disposiciones que le son de aplicación.

4.º El plazo máximo para la ejecución de las instalaciones que se autorizan será de doce meses a partir de la disposición de todas las autorizaciones, licencias, permisos e informes preceptivos para su legal construcción.

5.º Los servicios técnicos de inspección de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera podrán realizar, tanto durante las obras como una vez acabadas, los comprobaciones y las pruebas que consideren necesarias en relación con la verificación del cumplimiento de las prescripciones técnicas que reglamentariamente le son de aplicación.

6.º El inicio de las obras será comunicado, con carácter previo, por la empresa solicitante a esta Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, así como las incidencias más relevantes durante su ejecución.

7.º Una vez finalizada la ejecución de las obras, se solicitará a esta Dirección General la Autorización de Explotación y Acta de Puesta en Servicio, aportando el Certificado de Dirección Técnica facultativa, suscrito por técnico titulado competente en el que acredite que la instalación ejecutada se ajusta al proyecto y anexos, en su caso, autorizados y aprobados, así como el resto de documentación que sea preceptiva según las disposiciones legales aplicables.

8.º Esta Dirección General podrá dejar sin efecto la presente autorización cuando observe el incumplimiento de alguna de las condiciones impuestas.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y por aplicación de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto. Notifíquese a la empresa solicitante.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Consejera de Empresa, Industria y Portavocía en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Murcia, 25 de marzo de 2021.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, P.S., el Subdirector General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro ,Decreto 9/2001, de 26 enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnología, Industria y Comercio (BORM n.º 26, de 1 de febrero).

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes

3432 Corrección de errores del anuncio de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes por el que se somete a información pública y audiencia a los interesados el proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de competitividad y calidad turísticas, de 28 de abril de 2021 (BORM núm. 106, de 11 de mayo de 2021).

Advertido error en el texto del anuncio de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes por el que se somete a información pública y audiencia a los interesados el Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de competitividad y calidad turísticas, de 28 de abril de 2021 (BORM núm. 106, de 11 de mayo de 2021), se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el último párrafo

Donde dice:

“El referido proyecto normativo, así como la memoria de análisis de impacto normativo que lo acompaña, podrán consultarse en la página web del Portal de la Transparencia, a través del siguiente enlace: [http://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-información pública](http://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-información-pública)”

Debe decir:

“El referido proyecto normativo, así como la memoria de análisis de impacto normativo que lo acompaña, podrán consultarse en la página web del Portal de la Transparencia, a través del siguiente enlace: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>”

En Murcia, a 13 de mayo de 2021.—El Secretario General, Juan Antonio Lorca Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

3433 Anuncio de notificación, en procedimiento de inicio de expediente de declaración de Demasía a la Concesión Directa de Explotación n.º 21.475, para recursos de la sección C), nombrada "Casa del Cerro", y denominada "Demasía a Casa del Cerro" n.º 22.379, ubicada en el término municipal de Yecla. Expte. 3M14OC000273.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 57.1 del vigente reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por real Decreto 2857/1978, de 25 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE de 11 de Diciembre de 1.978), se hace saber por el presente anuncio, que por esta Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, ha sido iniciado expediente de declaración de la demasía denominada "Demasía a Casa del Cerro" n.º 22.379, ubicada en el término municipal de Yecla (Murcia) a petición de la mercantil Canteras Visemar S.L., la cual es titular de la concesión directa de explotación nº 21.475, nombrada "Casa del Cerro" y solicita una demasía colindante a esta concesión con la siguiente designación en Coordenadas Geográficas UTM ETRS89:

VERTICE	MERIDIANO	PARALELO
PP y V1	1.º 11' 44,38" W	38.º 35' 55,65"
V2	1.º 11' 44,38" W	38.º 36' 35,65"
V3	1.º 13' 04,38" W	38.º 36' 35,65"
V4	1.º 13' 04,38" W	38.º 35' 55,65"
V5	1.º 11' 55,18" W	38.º 36' 00,25"
V6	1.º 12' 55,18" W	38.º 36' 00,25"
V7	1.º 12' 55,18" W	38.º 36' 20,25"
V8	1.º 11' 55,18" W	38.º 36' 20,25"

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Murcia, a 30 de abril de 2021.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

3434 Anuncio de información pública conjunta relativo al proyecto y estudio de impacto ambiental sobre la ampliación hasta 6.000 plazas de cebo, de una explotación inscrita en el Registro Regional de explotaciones porcinas con código REGA ES300210740052, ubicada en el Almendrero, término municipal de Fuente Álamo, sometida a autorización ambiental integrada (Exp. Órgano sustantivo 26/19-AAI) a solicitud de Emilio María Dolores Pedrero.

Se somete a información pública el proyecto técnico, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada para la ampliación, hasta 6000 plazas de cebo de la siguiente explotación porcina (expediente órgano sustantivo 26/19-AAI).

Emplazamiento: El Almendrero, Fuente Álamo (polígono 28, parcela 175)

N.º de Registro explotación: ES300210740052

Este anuncio da cumplimiento conjunto a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada; el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; y el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

El contenido completo de la documentación indicada puede consultarse en el enlace.

<http://www.murcianatural.carm.es/alfresco/service/participa/EXP-26-19?guest=true>

El estudio de impacto ambiental, el proyecto técnico y la documentación relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto reseñado estarán también a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Producción Animal, de la Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura, sito en Plaza Juan XXIII, s/n, edificio A, 1.ª planta, Murcia, con cita previa.

Murcia, 26 de abril de 2021.—El Director General de Ganadería, Pesca y Acuicultura, Francisco José Espejo García.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Mercantil número Uno de Murcia

3435 Incidente concursal 1/2020 del concurso 82/2019.

N.I.G.: 30030 47 1 2018 0000031

Concursal contratos obli reciproc (61.2) 1/2020

Procedimiento origen: S1C Sección I declaración concurso 82/2019

Sobre otras materias

Demandante: Drie Sonne AMC

Abogado: José Vicente Echeverría Jiménez

Demandados: Promociones e Inversiones Futur, S.L., Pedro Antonio Guillén Martínez

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Murcia,

Hago saber: En este Juzgado se tramita incidente concursal 1/20 del concurso 82/19 seguido a instancia de Administración Concursal de Promociones e Inversiones Futur, S.L. contra Pedro Antonio Guillén Martínez en el que se ha dictado sentencia cuyo tenor literal del fallo es el siguiente:

Fallo:

Estimar íntegramente la demanda formulada por la Administración Concursal de Promociones e Inversiones Futur, S.L. contra Pedro Antonio Guillén Martínez y declaro resuelto el contrato de 3 de marzo de 2018 de arrendamiento de vivienda con opción de compra suscrito entre éste y la concursada y le condeno al abono de las cuotas de la Comunidad de Propietarios donde se encuentran los inmuebles arrendados, además de la cuota correspondiente al IBI de los mismos desde su firma hasta la fecha de la presente resolución.

Todo ello con expresa imposición de costas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación. Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. y 497 LEC por el presente se notifica a Pedro Antonio Guillén Martínez con los apercibimientos legales oportunos.

En Murcia, 30 de marzo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

**3436 Anuncio de nombramiento de Agente de la Policía Local.
Expte. 2936/2020.**

Por Resolución de Alcaldía n.º 2021-0572, de fecha 10 de mayo de 2021, una vez concluido el proceso de selección, se ha efectuado el nombramiento de don Ezequiel Bermejo Fernández, con DNI 4842****, como Agente de la Policía Local del municipio de Alguazas, siendo las características de la plaza a ocupar: Grupo C, Subgrupo C1, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Alguazas, 10 de mayo de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, Silvia Ruiz Serna.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

3437 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal relativa a las tasas por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos y otros.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2021 ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos y otros, habiéndose publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 10 de marzo de 2021 sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicha modificación se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de las Haciendas Locales y el art. 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo las modificaciones aprobadas las que a continuación se transcriben:

Se añade un párrafo al artículo 7 de la Ordenanza con el siguiente contenido:

“Quienes soliciten participar en los procesos selectivos de personal funcionario o laboral convocados por el Ayuntamiento de Ceutí deberán satisfacer las siguientes cuotas:

GRUPO	TASA
A1	50 €
A2	50 €
B	40 €
C1	30 €
C2	30 €
AP	20 €

El pago de la tasa deberá realizarse dentro del plazo de presentación de instancias en la forma que se determine en la correspondiente convocatoria.

No procederá la devolución de la tasa cuando el solicitante renuncie a participar en el proceso selectivo o fuera excluido por causas imputables al mismo.

Bonificaciones.- Se establecen las siguientes bonificaciones sobre las cuotas previstas en este epígrafe:

- Miembros de familia numerosa de categoría general: 50%. - La condición de miembro de familia numerosa deberá acreditarse mediante la presentación de carnet o título de familia numerosa, expedido por el órgano competente, en vigor en el momento de la solicitud para participar en las pruebas de selección.

- Personas en situación de desempleo: 50%. - Tendrán una reducción del 50% de la tasa, las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, de al menos 6 meses a la fecha de convocatoria. La condición de demandante de empleo se acreditará mediante la presentación de certificación expedida por organismo oficial correspondiente.”

La modificación de la ordenanza entrará en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Ceutí, 5 de mayo de 2021.—El Alcalde, Juan Felipe Cano Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

3438 Exposición pública del padrón correspondiente al segundo trimestre de 2021 del mercado semanal.

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza (Murcia).

Hace saber: Confeccionado y aprobado por resolución del Concejal delegado de Hacienda, el padrón del segundo trimestre de 2021 correspondiente a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público con puestos en el mercado semanal de los miércoles, queda expuesto en el Departamento de Gestión de Recursos de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la inclusión o exclusión en el mismo puede interponerse el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, referido en el art. 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

El presente anuncio se hace público para general conocimiento y produce iguales efectos que la notificación individual a cada interesado prevista en el art. 102 la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El pago de la cuota tributaria estará sujeta al calendario fiscal y anuncio de cobranza.

Cieza, a 27 de abril de 2021.—El Alcalde, Pascual Lucas Díaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

3439 Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Protección Animal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de abril de 2021, aprobó inicialmente la ordenanza municipal de protección animal.

También se acuerda, según lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, someter a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio, dentro del cual podrá ser examinada en el Departamento de Medio Ambiente, Calidad Urbana y Salud Pública y presentar, en su caso, las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza.

Cieza, 29 de abril de 2021.—El Alcalde, Pascual Lucas Díaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

3440 Lista provisional de admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador y fecha del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión mediante promoción interna de una plaza de Colaborador de Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Por Resolución n.º 677/2021, de fecha 22 de abril de 2021, rectificada mediante Resolución n.º 705/2021, de fecha 30 de abril de 2021, se resolvió aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador y la fecha del primer ejercicio de la convocatoria mediante promoción interna de una plaza de Colaborador de Seguridad Ciudadana vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de La Unión, cuyo texto es el siguiente:

“Decreto.- Finalizado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad como funcionario de carrera, mediante promoción interna, de una plaza de Colaborador de Seguridad Ciudadana, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de La Unión, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, subgrupo C2, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2018, cuya convocatoria fue aprobada en Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 26 de enero de 2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 40, de 18 de febrero de 2021.

Atendido que conforme a lo establecido en la base séptima de las bases generales que rigen la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

Ante lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por el presente resuelvo:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

DNI	NOMBRE
****4872	ALBALADEJO CONESA, JUAN MANUEL

EXCLUIDOS:

Ninguno

Segundo.- Si en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, no se formularan reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva.

Tercero.- La composición del Tribunal Calificador que habrá de juzgar la oposición será la siguiente:

Presidente:

- D. Fulgencio García Cegarra, Comisario Jefe de la Policía Local de La Unión, y como suplente D. Pascual Carmona Real, Subinspector de la Policía Local de La Unión.

Secretario:

- D. Juan Domingo Pedrero García, Jefe de la Unidad de Urbanismo, Infraestructuras y Patrimonio del Ayuntamiento de La Unión, y como suplente D.ª Marta Sarrión Gómez, Secretaria General del Ayuntamiento de La Unión.

Vocales:

- D. Guillermo Sanz Valle, funcionario adscrito a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y como suplente, D.ª M.ª Carmen Sólvez Moreno, funcionaria adscrita a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

- D.ª M.ª Dolores Larios Mercader, Auxiliar Administrativo de la Unidad de Contratación, Régimen Interior y Sesiones del Ayuntamiento de La Unión, y como suplente D.ª M.ª José López Solano, Auxiliar Administrativo de la Unidad de Contabilidad del Ayuntamiento de La Unión.

- D.ª Ana Dolores Maldonado López, Auxiliar Administrativo de la Unidad de Personal del Ayuntamiento de La Unión, y como suplente D.ª Matilde López Agüera, Jefa de la Unidad de Contabilidad del Ayuntamiento de La Unión.

Asesor Técnico:

- D. Javier Castejón Garrido, Ingeniero Técnico Informático.

Cuarto.- El Tribunal Calificador designado se constituirá el próximo **lunes, día 17 de mayo de 2021, a las 8'30 horas en la Sala de Prensa** sita en las dependencias municipales del Ayuntamiento de La Unión Edificio "Casa del Piñón".

Se convoca al aspirante admitido para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición para ese mismo lunes día 17 de mayo de 2021, a las 10:00 horas, en la Sala de Prensa del Edificio "Casa del Piñón", debiendo acudir provisto del Documento Nacional de Identidad para su identificación.

Quinto.- La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra "B", conforme a la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función pública, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 201, de fecha 24 de julio de 2020.

Lo manda y firma en La Unión, a fecha de la firma, el Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro López Milán, de lo que como Secretaria doy fe."

Lo firma en la Unión, 30 de abril de 2021.—El Alcalde-Presidente, Pedro López Milán.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

3441 Relación de vehículos abandonados en el Depósito Municipal a considerar residuos sólidos urbanos.

A los efectos previstos en el artículo 86 del RDL 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y conforme a lo previsto en el art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos aprobado por el RD 2822/98, artículo 3b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, y en los artículos 54 y 55 de la Ordenanza Municipal de limpieza viaria y gestión de residuos urbanos ó municipales (B.O.R.M n.º 193 de 22 de agosto de 2006, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, a su notificación mediante anuncio, advirtiendo a los titulares que si no se hiciesen cargo de los vehículos que a continuación se relacionan y que se encuentran en el depósito municipal, en el plazo de un mes (30) días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, se procederá a ordenar su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Todo ello salvo que en aplicación del apartado 3 del citado artículo 86 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, procediese sustituir dicha destrucción por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control de tráfico.

Anexo

Relación que se cita

MATRÍCULA	MARCA	TITULAR (NOMBRE: D.N.I o NIE)	LUGAR DE ESTACIONAMIENTO DEPÓSITO
7970BFM	PEUGEOT	JUAN JOSÉ MONTES SEGADO	POLICÍA LOCAL
C1221BFA	VESPINO 82E	PEDRO GARCÍA CEGARRA	POLICÍA LOCAL
3340BXB	OPEL ZAFIRA	SUSAN MARY BUTLERE	POLICÍA LOCAL
5354CGB	FORD TRANSIT	PASTRICK CUEBAS	POLICÍA LOCAL
1124CKC	HYUNDAI COUPE	JOSÉ ÁNGEL CERDÁ PLANELLES	POLICÍA LOCAL
CARECE	DERBI	DESCONOCIDO	POLICÍA LOCAL
NL02KHG	RENAULT	DESCONOCIDO	POLICÍA LOCAL
2134DXM	CITROEN	CARLOS ESPINOSA DE LOS MONTEROS	POLICÍA LOCAL
8627CGW	RENAULT	ROMULUS TECARU	POLICÍA LOCAL
8921FJD	VOLKSWAGEN	MICHAEL GEORGE DOWN	POLICÍA LOCAL
3971BNR	SEAT	SILVIU NICU POPA	POLICÍA LOCAL
C6089BNM	SUZUKI	PAUL DERRICK	POLICÍA LOCAL
B-5779-WF	FIAT	STEPHEN MARK MALMSHAW	POLICÍA LOCAL
3134BYW	CITROEN	DIEGO ANTONIO ACOSTA MUÑOZ	POLICÍA LOCAL
9803BZG	KIA	ANTHONY DAVID RICHARDSON	POLICÍA LOCAL
5304BZH	FIAT	AHMED EL AZOUZI	POLICÍA LOCAL
8867CNG	NISSAN	JUAN ANTONIO MATÍN LÓPEZ	POLICÍA LOCAL
7757BFX	SEAT	CATALIN IONUT COCOVAN	POLICÍA LOCAL
GR-3942-AS	OPEL	DANIEL IONUT DUTA	POLICÍA LOCAL
2981BXD	MICROCAR	BRIAN MASON	POLICÍA LOCAL
5368CXW	CITROEN	DANIEL ACOSTA BALLESTA	POLICÍA LOCAL
A-8850-CP	OPEL	IVO STOYANOV MIRCHEV	POLICÍA LOCAL
C8782BLF	HONDA	ALFONSO SÁEZ MÉNDEZ	POLICÍA LOCAL
AD53CWP	VOLKSWAGEN	DESCONOCIDO	POLICÍA LOCAL

Mazarrón, 3 de mayo de 2021.—El Alcalde Presidente, Gaspar Miras Lorente.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

3442 Convocatoria para la constitución, mediante concurso, de una bolsa de trabajo de la categoría de Ingeniero Técnico en Topografía del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2021, se ha aprobado la convocatoria para la constitución, mediante concurso, de una bolsa de trabajo de la categoría de Ingeniero Técnico en Topografía.

Los requisitos necesarios para tomar parte en la convocatoria vienen recogidos en las Bases de las mismas, las cuales se encuentran expuestas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura, sito en Plaza de España, y en el portal web municipal (www.molinadesegura.es). Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en base tercera, se dirigirán al Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento o en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Molina de Segura, 6 de mayo de 2021.—El Alcalde, Eliseo García Cantó.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Moratalla

3443 Nombramiento de funcionaria de carrera para ocupar una plaza de Técnico de Administración General (TAG) del Ayuntamiento de Moratalla.

Finalizado el proceso de selección para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General (TAG) del Ayuntamiento de Moratalla, mediante oposición libre, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración General, Subescala Técnica, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Moratalla e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 2019/0553 de fecha 5 de diciembre y publicadas íntegramente en el BORM n.º 4, de fecha 7 de enero de 2020.

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2021/231 de fecha 30 de abril, se ha acordado nombrar a Ana Martínez Pérez con DNI: *8127*, funcionaria de carrera para ocupar la plaza de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Moratalla perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración General, Subescala Técnica.

El plazo máximo de toma de posesión será de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de su nombramiento.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el apartado Noveno de las Bases reguladoras del Proceso de Selección.

En Moratalla a 4 de mayo de 2021.—El Alcalde, Jesús Amo Amo.